

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2634 BARCELONA

Clara Pardo García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 119/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208000807

Fecha del auto de declaración. 16/01/2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. CADITASAS L, con B58183724.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Convenia Profesional, SLP, quien designa a quien designa a Marc Bernabeu Antón, con DNI 38537550S.

Dirección postal: Travessera de Gracia 71, 5º 2º 08006 Barcelona

Dirección electrónica: caditasa@convenia.es

Telf. 93 414 74 47

Fax. 93 200 95 62

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A200002932-1